Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINT[E]
MARAVEDIS, AÑO DE MIL S[E]
TECIENTOS Y VEINTE Y VN[O]

Decreto al S. D.n Fran.co Cornejo de la Mg.r la Juan Joseph Abe[?] la Reseptor que tho. d.ho sin dilazion enbie en los ... ocho dias

dilazion que uviere el año de ser Pronto pro-
dencia no se a deg.do desta Ziud. y que para
ra efecto se haga saver a d.ho Cavallero
Comisario Contador y reseptor de rreg.
dido efecto se ponga al margen q. [a]
perzia el a bersse executado =

Donativo = Lazio Dixo que por quanto conbiene se
sepa lo que a ymportado lo prestado para
Completar el donativo desta Ziudad
necesario de los Caudales y personas que
an Contribuido = Acordo que Jorge San-
chez Cauela depositario deste efecto de zer-
tificazion de todo con distinzion y clari-
dad se traiga para el ayuntamiento primero
benidero =

Sal y su repartim.to — Cab.o Los señores D.n Juan Ant.o Vicioximo
y D.n Francisco Paulo Alburq.ue Dixeron
que en Conformidad y Cumplim.to del
decreto del ayuntamiento del Corriente a hecho el
borrador del repartim.to de la sal del año
pro. deste año el que exsiven a esta Ziu[dad]
Previniendole que aunque an deseado
gias el azierto y para ello an puesto los
medios que an discurrido no obstante
estan persuadidos de que tendra mucho
que enmendar y Corexir la dha
Ziud. asi por la dificultad que ay en
e